

RESOLUCIÓN No. 045 **Abril 10 de 2025**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la participación al **I Torneo Nacional 2025-2026** de transición de patinaje de velocidad en el marco del **Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad de Clubes 2025**, en la categoría transición 11, 12 y 13 años, a realizarse en el municipio de Guarne, del 01 al 05 de julio de 2025.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y el de la comisión nacional de velocidad, categoría menores es uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales.

Que el calendario único nacional se encuentra programado el I Torneo Nacional 2025-2026 de transición de patinaje de velocidad en el marco del Campeonato Panamericano de patinaje de velocidad de clubes 2025, en la categoría transición 11, 12 y 13 años, a realizarse en el municipio de Guarne, del 1 al 5 de julio de 2025.

Que la World Skate América, mediante resolución No. 09 de abril 1 del 2025 invita a la participación del Campeonato Panamericano de patinaje de velocidad de clubes 2024, en la categoría intermedia 11, 12 y 13 años (transición).

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONVOCATORIA.

Convocar a todas las ligas y pro ligas de patinaje y a sus clubes afiliados, para participar en el Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad de Clubes 2025, que será considerado como evento oficial del Calendario Único Nacional como I Torneo Nacional 2025-2026 de transición de patinaje de velocidad en el marco del Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad de Clubes 2024, en la categoría transición 11, 12 y 13 años, a realizarse en el municipio de Guarne, del 01 al 05 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º REGLAMENTO.

El reglamento de competencia que aplica en los eventos de Patinaje de Velocidad de la World Skate América WSA es el aprobado por la World Skate (WS) – Comité Técnico de Velocidad (STC), vigente a la fecha de la realización de los eventos.

ARTÍCULO 3º PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los deportistas, entrenadores y demás oficiales inscritos por los clubes afiliados a las ligas y pro ligas que se encuentren reconocidos por la Federación Colombiana de Patinaje, que tengan el registro vigente ante la Federación Colombiana de Patinaje para el año 2025, contar con su afiliación vigente ante la liga de patinaje a la cual pertenecen, cancelar la inscripción del club y el deportista al evento.

Parágrafo 1: Cada club, liga o pro liga deberá acreditar ante la comisión técnica nacional categoría menores, la delegación participante en el evento y la renovación del carné de sus deportistas, delegados y entrenadores, soportando el registro en la plataforma Velopro.

Parágrafo 2: En atención a lo estipulado y reglamentado por la Federación Colombiana de Patinaje, no se permitirá la participación de deportistas que no hayan tramitado el registro nuevo o renovación para el año 2025, en la plataforma Velopro.

Parágrafo 3: Los pagos relacionados con carnetización de acuerdo con la Resolución N° 001 de enero 2 de 2025, se harán por transferencia electrónica o consignación a favor de la Federación Colombiana de Patinaje en el Banco DAVIVIENDA a la cuenta de ahorros número 009900152886, Referencia 8600772237.

ARTÍCULO 4º CATEGORÍAS Y EDADES.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 13 de diciembre de 2014, las edades para la Categoría Transición son:

- Categoría Preinfantil de 11 años.
- Categoría Infantil de 12 años.
- Categoría Junior de 13 años.

Tal como lo establece la resolución No. 043 del 09 de abril de 2025, para el calendario 2025 -

2026 la edad deportiva en todas las categorías del patinaje de velocidad se tomará a partir del 01 de Julio de 2025.

ARTÍCULO 5° INSCRIPCIONES.

Las inscripciones se realizarán directamente en la página oficial de la World Skate América: <https://worldskateamerica.org/>, en la planilla que se encuentra en el siguiente LINK <https://shorturl.at/zj6Ci>, las inscripciones se recibirán en el siguiente correo electrónico inscripciontransicion@worldskateamerica.org

Las fechas límite para recibir inscripciones son las siguientes y no se aceptarán inscripciones después de las fechas señaladas:

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
Jueves 5 de junio de 2025 Hasta las 18:00	Lunes 9 de junio de 2025 hasta las 18:00

Parágrafo 1: La Inscripción de los deportistas participantes se realizará únicamente en la planilla oficial, planilla que se encuentra en el siguiente link <https://shorturl.at/zj6Ci>; la cual deberá estar totalmente diligenciada, con nombre del país, categoría, nombres y apellidos completos, número del documento de identidad y fecha de nacimiento, delegado(s) y entrenador. Planilla que no esté totalmente diligenciado no será admitida.

De conformidad a lo aprobado en Asamblea de la Federación, los clubes deberán hacer su inscripción frente a su respectiva liga, para que cuenten con su aval de participación en el evento. por su parte la liga será quien envíe la inscripción a la comisión técnica de la WSA. No se admitirá formato o planilla diferente a la oficial para este evento.

Parágrafo 2: Para todas las ligas es de carácter obligatorio al enviar la inscripción al correo electrónico de la comisión técnica de la WSA, hacerlo con copia al correo electrónico de sus clubes inscritos, para que confirmen su inscripción. No se recibirán inscripciones realizadas por los clubes.

Parágrafo 3: Para este evento se podrán inscribir y tomar participación así:

- Preinfantil 11 AÑOS: Ilimitado

- Infantil 12 años – junior 13 años:
- Hasta tres (3) deportistas por prueba en velocidad individual por rama y categoría
- Hasta tres (3) deportistas por prueba en velocidad en grupo por rama y categoría
- Hasta tres (3) deportistas por pruebas de fondo por rama y categoría

Parágrafo 4: De acuerdo con el Manual General de Eventos nacionales y reglamentos (Páginas Rosadas) expedido por la Federación Colombiana de Patinaje que en su Artículo N. 06 consagra la garantía de las inscripciones, las cuales son consideradas un compromiso indeclinable que obliga a los clubes al pago de las cuotas respectivas, recordamos que la exoneración de pago solo se permitirá cuando el anuncio se efectúe antes del cierre de inscripciones, en su defecto el deportista deberá soportar su no participación mediante incapacidad médica convalidada por médicos adscritos a los institutos de deportivos oficiales para permitirle su participación en un próximo evento, pero es claro que esta no exime de la responsabilidad del pago correspondiente a la inscripción del evento del deportista o club respectivo.

Parágrafo 5: Los clubes que habiéndose inscrito al evento no participen y no cancelen el valor de la inscripción al evento por club y deportista, no podrán participar en el siguiente evento hasta que no se pongan a paz y salvo con la Federación por ese concepto, quien es la garante ante la WSA.

ARTÍCULO 6º VALOR DE INSCRIPCIÓN.

El valor de la inscripción para I Torneo Nacional 2025-2026 de transición de patinaje de velocidad en el marco del Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad de Clubes 2025 categoría transición, es el publicado por la WSA en su resolución 09 del 1 de abril de 2025, en su Artículo 7.

ARTÍCULO 7º FECHA Y FORMA DE PAGO.

Los pagos relacionados con la inscripción al evento se recibirán antes de la reunión informativa en efectivo, en el sitio que comunicará oportunamente la organización y su valor será el establecido por la WSA, en la resolución 09 del 1 de abril de 2025, en sus Artículos 6 y 7.

ARTÍCULO 8° REUNIÓN INFORMATIVA.

La reunión informativa de este Campeonato Panamericano Interclubes, de patinaje de velocidad categoría intermedia (Transición), se realizará 1 de Julio de 2025, en forma presencial a las 6:00 p.m., con todos los delegados y entrenadores inscritos quienes deberán participar sin excepción, como requisito para poder autorizar la participación de los deportistas al evento.

ARTÍCULO 9° SEGURO DE ACCIDENTES.

La Federación Colombiana de Patinaje, la World Skate América (Wsa), y la Liga de Patinaje de Antioquia, no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado, entrenador y los jueces deberán contar con su seguro de accidentes vigente, EPS o medicina prepagada.

Parágrafo 1: Para todas las categorías está prohibido el uso de equipos intercomunicadores en el transcurso de las diferentes pruebas.

Parágrafo 2: El desplazamiento de la Ambulancia en caso de ser una sola, designada para el evento solo se podrá ausentar cuando la *urgencia sea vital*, en caso contrario y de tratarse de circunstancias donde el Deportista se pueda desplazar por si solo podrá optar por ser movilizado en vehículo particular o público, según sean las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Parágrafo 3: Se exigirá para las categorías intermedia (transición) el uso de casco y guantes.

ARTÍCULO 10° DIÁMETRO DE RUEDAS.

Por disposición de la comisión técnica de WSA y según lo aprobado, el diámetro permitido para estas categorías será:

EDADES	DIÁMETROS PERMITIDOS
11, 12, 13 AÑOS	HASTA 100 mm

Parágrafo: En caso de no atender esta disposición el deportista será retirado de la competición.

ARTÍCULO 11° AUTORIDADES DEL EVENTO.

Por tratarse de un evento continental las autoridades del evento son las nombradas por el presidente de la WSA

ARTÍCULO 12° PROGRAMACIÓN.

La programación será la emitida por la WSA, para su conocimiento esta adjunta en la presente resolución como Anexo 1. Los ajustes o modificaciones estarán bajo la responsabilidad y criterio de la WSA.

ARTÍCULO 13° SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Las pruebas determinadas para este I Torneo Nacional 2025-2026 de transición de patinaje de velocidad en el marco del Campeonato Panamericano de Clubes 2025, categoría intermedia (transición) serán de velocidad y fondo, en pista y ruta, de conformidad a la programación establecida. En el Anexo 1, pueden observarse las pruebas programadas.

Parágrafo: En las pruebas por equipos, se tendrán en cuenta primero los equipos completos por club y luego se conformarán los equipos por sorteo.

ARTÍCULO 14° PREMIACIÓN.

Será la establecida por la WSA, por prueba para damas y varones.

- Preinfantil 11 años: Los primeros cinco (5) deportistas de cada carrera, con medallas dorada.
- Infantil 12 años y junior 13 años: los primeros cinco (5) deportistas de cada carrera, con los siguientes reconocimientos:

1. Oro para el primero
2. Plata para el segundo y tercero.
3. Bronce para el cuarto y quinto

En la velocidad olímpica se entregarán reconocimientos idénticos (medallas de oro)

General por categoría: Placa al club campeón, por categoría y rama

Parágrafo: Las pruebas de conjunto no suman para la clasificación general por categorías, ni por clubes

ARTÍCULO 15° SANCIONES.

Por ser un evento internacional, la Federación Colombiana de Patinaje acogerá cualquier tipo de sanción que este Organismo Deportivo Internacional determine, sin perjuicio de las acciones que deba emprender la Federación Colombiana de Patinaje. Todas las sanciones estipuladas en el reglamento técnico de WS serán aplicadas en este evento, por la Comisión Disciplinaria nombrada para tal fin.

Parágrafo 1: Las faltas graves, de conformidad a la reglamentación nacional e internacional, determinadas por juzgamiento, por uno o más deportistas dará para él o los infractores la expulsión del evento, sin perjuicio de la comisión disciplinaria de la Federación Colombiana de Patinaje, una vez conocido el informe, pueda aplicar una sanción más severa.

Parágrafo 2: Queda absolutamente claro para los delegados, entrenadores, deportistas, acudientes, padres de Familia o acompañantes de un club o delegación, que infieran, agredan, expresen, usen o utilicen cualquiera de las conductas antideportivas que alteren el decoro deportivo del evento, sea verbal o física, contra el juzgamiento, la comisión nacional, empleados de la Federación Colombiana de Patinaje, otras delegaciones o el equipo de logística operativa del mismo evento, dará en forma automática la expulsión del evento de todo el club o delegación, ocasionando la pérdida de la medallería y puntos de clubes obtenidos, sin perjuicio de la comisión disciplinaria de la Federación Colombiana de Patinaje, una vez conocido el informe, pueda aplicar una sanción más severa.

Parágrafo 3. Los uniformes que portan los deportistas de cada Club (lycras), deben ser totalmente idénticas en color, forma, con los mismos distintivos y el nombre del club de forma completa, tal como está inscrito en la planilla respectiva. En caso de no cumplir con esta exigencia esta falta será deportiva y acarreará las sanciones ya establecidas.

Parágrafo 4: Los deportistas deben llevar el uniforme de competición oficial de sus clubes, estar correctamente equipados y con sus tres números en el momento de llegar a la línea de salida, de no estarlo, no podrán tomarla partida en la competición y se les informará su descalificación técnica.

ARTÍCULO 16° RECLAMACIONES.

De conformidad a lo establecido por la World Skate, para este evento toda reclamación que se haga será solo ante los miembros de la comisión técnica de la WSA, la cual deberá presentarse dentro de los quince (15) minutos después de haberse leído el resultado oficial y solamente cuando se haya violado el manual o reglamento de juzgamiento, cancelando las sumas estipuladas en la resolución 008 de abril 28 de 2023, emitida por la WSA. En consecuencia, la comisión técnica de la WSA revisará la reclamación y si se determina la violación al reglamento se aceptará y se procederá a la aplicación de la sanción respectiva, en este caso se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la WSA. La reclamación deberá ser presentada exclusivamente por el delegado acreditado del club o el país. Ver artículo 15 de la resolución 008 de abril 28 de 2023.

ARTÍCULO 17. CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente Resolución serán resueltos por la Comisión técnica nombrada por la WSA y de conformidad con el Reglamento Internacional WS - STC.

ARTÍCULO 18. VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente Federación

MERLYS GALINDO
Presidente C.N.V.C. Menores.

Anexo 1. PROGRAMACIÓN – CATEGORÍA INTERMEDIA (TRANSICIÓN)

PROGRAMACIÓN CLUBES CATEGORÍA TRANSICIÓN INTERMEDIA				
FECHA	HORA	Preinfantil 11 años – Infantil 12 años y Junior 13 años		
MARTES 1 DE JULIO	14:00 horas	Documentación, Acreditación y Pago		
	18:00 horas	Reunión Preparatoria		
FECHA	HORA	Preinfantil 11 AÑOS	Infantil 12 años	Junior 13 años
MIÉRCOLES 2 DE JULIO (PISTA)	08:00 a.m.	DAMAS Y VARONES		
		Meta contra meta 200 metros.	Meta contra meta 200 metros	Meta contra meta 200 metros
JUEVES 3 DE JULIO (RUTA)	08:00 a.m.	Vuelta al circuito	Vuelta al circuito	Vuelta al circuito
		Puntos 6.000 metros	Puntos 6.000 metros	Puntos 8.000 metros
VIERNES 4 DE JULIO (PISTA)	08:00 a.m.	Olímpica 3 X 200 metros	Olímpica 3 X 200 metros	Olímpica 3 X 200 metros
		Eliminación 4.000 metros	Eliminación 5.000 metros	Eliminación 7.000 metros
SABADO 5 DE JULIO (RUTA)	08:00 a.m	Eliminación 5.000 metros	Eliminación 7.000 metros	Eliminación 10.000 metros

PREMIACIÓN GENERAL